

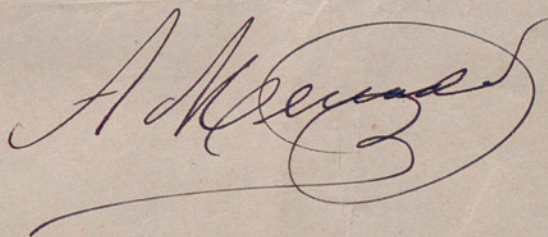
Los recientes aumentos hay que tener en cuenta que no son aplicables a los empleados que se les haya elevado el sueldo despues del año 1938.

D. Manuel Fagés es de la categoria I y le corresponde el sueldo de 775'-Ptas. al mes como máximo por no llevar más de catorce años de servicio.

D. Miguel Alañá; si es auxiliar es de categoria IV y le corresponde el sueldo de 560'-Ptas. pero si tiene cargo de responsabilidad entra en la categoria III y le corresponderia 675'-Ptas.

A los mozos y ordenanzas mayores de 35 años 420'-Ptas. y a los menores de 35 y mayores de 25 390'-Ptas.

A los operarios-oficiales 418'-Ptas.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "A. M. Reyes". The signature is highly stylized and cursive, with a large loop at the end.

10321-17-5